

REGISTRO SIR

Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables

¿Qué es?

El Registro de entidades valencianas socialmente responsables (o Registro SIR) es un registro adscrito a la **Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo**, de carácter público y naturaleza administrativa, en el que pueden ser inscritas las **entidades valencianas**. Se encuentra **regulado por el Decreto 200/2022**.

¿Quién puede realizarlo?

Este Registro como entidad Socialmente Responsable pueden realizarlo: **empresas, pequeñas, medianas y grandes empresas, incluso microempresas y trabajadores/as autónomos/as**, así como el resto de **entidades y organizaciones, públicas y privadas**, con centros de trabajo, oficinas o establecimientos en la **Comunitat Valenciana**.

¿Cuándo puede solicitarse?

Es de carácter voluntario. Puede solicitarse los **365 días del año, las 24 h**, de forma telemática.

Su finalidad es **dar publicidad e información** a la ciudadanía sobre el **carácter socialmente responsable** de las entidades inscritas, siendo el acceso a sus datos, públicos, general y gratuito.



OBJETIVOS

- **Fomentar** la responsabilidad social y la sostenibilidad en las entidades valencianas.
- **Evaluar y mejorar** el impacto social y medioambiental de las organizaciones que forman parte de la sociedad.
- Establecer un sistema de indicadores para **comprender la evolución** de las organizaciones registradas.
- Contar con un **sistema de evaluación** del impacto de las políticas de promoción de la responsabilidad social impulsadas por las diferentes administraciones públicas.
- **Proveer de una herramienta** basada en una autoevaluación que permita contar con información homogénea y comparable de las entidades inscritas.
- Proveer de una herramienta de autoevaluación a las entidades donde se recoge **información relevante para su toma de decisiones**, de forma que puedan modificar su actuación para una mayor responsabilidad social y sostenibilidad.
- Promover que las entidades de menor tamaño o con mayor dificultad para implementar políticas y actuaciones de responsabilidad social y sostenibilidad, **puedan alinearse** desde ya, con la **normativa europea en materia de sostenibilidad**, de forma que puedan ir adaptándose **gradual y anticipadamente** a los próximos requisitos legales y nuevas exigencias tanto a nivel empresarial como en la sociedad.



VENTAJAS DE ESTAR REGISTRADO

- **Demostrar el compromiso con la responsabilidad social.**
El sello de Entidad Valenciana Socialmente Responsable muestra el compromiso de la entidad con la responsabilidad social y con el progreso sostenible, mejorando su imagen y reputación
- **Valoración preferente por parte de la administración.**
(Generalitat Valenciana, Ayuntamientos, etc.) en la concesión de ayudas públicas, procesos de compra, etc.
- **Promover la relación con otras entidades de la Unión Europea.**
El reconocimiento como Entidad Socialmente Responsable será visible y reconocible en toda la UE.
- **Obtener mejor acceso a la financiación, a la inversión o a los seguros.**
Los agentes inversores, financieros y aseguradores tendrán cada vez más en cuenta la sostenibilidad en sus inversiones para evitar riesgos, y las empresas y entidades tendrán que ser más sostenibles para acceder al capital.
- **Mejorar el control interno y la toma de decisiones.**
La autoevaluación o auditoría social proporcionará información a las entidades sobre su gestión interna y toma de decisiones conducentes a mejorar su sostenibilidad
- **Avanzar al futuro.**
El registro como Entidad Socialmente Responsable actualmente es de carácter voluntario y supone un adelanto al establecimiento de las nuevas normativas sobre responsabilidad social a implantar próximamente según la legislación europea. Toda esta normativa tiene la sostenibilidad como un factor clave, tanto a nivel empresarial como social



VALIDEZ

La calificación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable debe **renovarse cada 2 años**

HOMOLOGACIÓN EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La calificación de una entidad como socialmente responsable, y por tanto, su inscripción en el Registro SIR, **puede homologarse** para aquellas entidades que **posean una calificación otorgada por otras Comunidades Autónomas**, por la Administración General del Estado o por otros Estados u organizaciones internacionales.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO

El procedimiento de registro es **vía telemática** y similar para todas las entidades. La documentación a aportar es diferente según la entidad tenga **más o menos de 50 empleados**.

Para facilitar este proceso, la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, ha publicado la **convocatoria de ayudas para fomentar la economía sostenible y la responsabilidad social** en las pymes valencianas (anualidad 2023), que incluyen subvención para la elaboración e **implantación de memorias de sostenibilidad, responsabilidad social**, etc., conducentes a la solicitud en el **Registro de Entidades Valencianas Socialmente Responsables**.



REGISTRO DE ENTIDADES VALENCIANAS SOCIALMENTE RESPONSABLES

www.fempa.es



Según tu caso, **consúltanos!**
Desde **FEMPA** te asesoramos